AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO SAMC No. 020 DE 2026

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a las personas naturales, jurídicas y proponentes plurales interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 020 de 2026.

1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015.

3. ALCANCE Y LUGAR DE ENTREGA

El proceso comprende cuarenta y ocho (48) ítems de herramientas, equipos, accesorios y elementos de ferretería, en las cantidades, características y especificaciones previstas en el Anexo Técnico. El contratista deberá asumir el empaque, transporte, cargue, entrega y descargue de los bienes en San Andrés Isla, en el lugar que determine IUSAI, garantizando su entrega completa, en buen estado y con las condiciones de calidad exigidas.

4. PLAZO

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y RESPALDO PRESUPUESTAL

CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/CTE, valor que constituye el límite máximo del proceso e incluye los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, empaque, transporte, entrega y demás gastos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual. El proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34926 del 7 de septiembre de 2026 y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones mediante Certificado PAA No. 189 del 7 de septiembre de 2026.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, se aplicará el tratamiento tributario especial que corresponda al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

6. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

IUSAI verificó la información oficial disponible de Colombia Compra Eficiente respecto del Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021 y del proceso CCENEG-101-01-2026 - Ferretería II. Para la fecha prevista de apertura no se encuentra disponible un instrumento obligatorio operativo que permita colocar nuevas órdenes de compra y satisfacer integralmente la necesidad objeto del proceso. La Entidad incorporará al expediente la constancia de consulta actualizada efectuada inmediatamente antes de la apertura.

7. PARTICIPANTES Y REQUISITOS GENERALES

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente o mediante estructuras plurales, que tengan capacidad para ejecutar el objeto contractual, no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad y acrediten los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La limitación de la convocatoria a Mipyme se definirá conforme a las solicitudes que se reciban dentro del término legal y a la verificación de los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La decisión correspondiente será informada en SECOP II.

9. ACUERDOS COMERCIALES

La aplicabilidad de acuerdos comerciales y demás compromisos internacionales será la establecida en los estudios previos y documentos definitivos del proceso, atendiendo la naturaleza de la Entidad, el presupuesto oficial, el objeto contractual, las excepciones aplicables y las reglas vigentes al momento de la apertura.

10. PRECALIFICACIÓN

No aplica precalificación para el presente proceso.

11. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, MANIFESTACIONES Y OFERTAS

Todas las observaciones, manifestaciones de interés, solicitudes, ofertas, subsanaciones, anexos y demás documentos del proceso deberán presentarse de forma electrónica a través del espacio habilitado para el Proceso SAMC No. 020 de 2026 en la plataforma SECOP II, dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma electrónico. No se recibirán documentos por un medio diferente, salvo evento de indisponibilidad oficialmente reconocido conforme a las reglas de la plataforma y del proceso.

12. CRONOGRAMA

El cronograma completo, incluida la fecha y hora de cierre, la manifestación de interés, el eventual sorteo, la evaluación, el traslado del informe, la adjudicación y la celebración del contrato, estará disponible en SECOP II y hará parte integral del expediente electrónico del Proceso SAMC No. 020 de 2026.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS

El aviso, los estudios y documentos previos, el Anexo Técnico, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la matriz de riesgos, las respuestas a observaciones, adendas y demás documentos podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en el expediente electrónico correspondiente al Proceso SAMC No. 020 de 2026.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social al presente proceso, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

San Andrés Isla, 05 de octubre de 2026.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

Elaboró: Angela Margarita Romero Torres / Abogada Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector